



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Usme

DECRETO LOCAL No. 007

5 de Octubre de 2016

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016

El Alcalde Local de Usme

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la constitución política de Colombia en su artículo 324, el decreto 372 de 2010 y la Resolución SHD 000226 de 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Local No. 008 del 17 de Diciembre de 2015, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Usme para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016, en cumplimiento del Acuerdo 002 del 15 de Diciembre de 2015, expedido por la Junta Administradora Local de Usme.

Que mediante Instructivo No. 001 de 2011, la Dirección Distrital de Presupuesto, fijó el procedimiento para realizar los ajustes presupuestales derivados de la suscripción de convenios entre entidades del sector central del Distrito Capital.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno suscribió el Convenio No. 1305 del 26 de Diciembre de 2012, con el Fondo de Desarrollo Local de Usme, mediante el cual se comprometen a aunar esfuerzos y recursos económicos y técnicos para la construcción y/o adecuación de un inmueble para la sede de la Administración local de Usme.

Que para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, la Secretaría Distrital de Gobierno expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3440, con cargo al rubro 3.3.1.14.03.25.0823.220 – Fortalecimiento a la gobernabilidad democrática local, y el Registro Presupuestal No. 3668.

Que mediante comunicación No. 2-2016-41420 de fecha 13 de Septiembre de 2016, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptúa favorablemente sobre el ajuste de \$





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

500.000.000 (Quinientos millones de pesos) en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Usme, para la presente vigencia fiscal.

Que de conformidad a lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Usme, en la suma de \$ 500.000.000 con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos del convenio.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Usme por valor de \$ 500.000.000 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE) para la Vigencia Fiscal de 2016, de conformidad con el siguiente detalle:

INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR ADICION
2	INGRESOS	500.000.000
2.1	INGRESOS CORRIENTES	500.000.000
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	500.000.000
2.1.2.04	Rentas Contractuales	500.000.000
2.1.2.04.99	Otras Rentas Contractuales	500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de USME para la Vigencia Fiscal de 2016, por valor de \$ 500.000.000 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE), según el siguiente detalle:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Usme

Gastos

CODIGO	CONCEPTO	VALOR ADICION
3	GASTOS	500.000.000
3.3	INVERSION	500.000.000
3.3.1	DIRECTA	500.000.000
3.3.1.14	Bogotá Humana	500.000.000
3.3.1.14.03	Una Bogotá que defienda y fortalezca lo publico	500.000.000
3.3.1.14.03.31.1212	mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de la Administración local	500.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de refrendación por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 5 días de Octubre de 2016


JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de USME

Preparó y revisó: Ganem Duran Perez, Responsable de Presupuesto
Revisó y aprobó: Diego Oliveros, Asesor del Despacho

Calle 137 B Sur No. 3 - 24
Tel. 7693100 Ext. 102
Información Línea 195
www.usme.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO236795 / N° GP0226



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE GOBIERNO